

Certificados de Posesión, de no poseer bienes dentro del Cantón y de Avalúo, Límite y Mesura.

Para:

CIUDADANOS Y EMPRESAS

Descripción:

Es un documento entregado por el departamento de Avalúos y Catastro para ratificar si el usuario es posesionario o propietario de su terreno para realizar los respectivos trámites por el cual es solicitado dicho certificado.

Requisitos:

Estar al día con los impuestos prediales y comprar una tasa administrativa con el nombre del certificado que necesita el contribuyente.

Procedimiento:

Acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastro con el último pago de impuestos al día para ser revisado y ver el certificado que necesita el contribuyente, de ahí van a la ventanilla de rentas para que sean ingresados los datos del contribuyente y sea emitido la respectiva tasa del certificado el cual se va a cancelar a la ventanilla de recaudaciones para luego regresar al departamento de avalúos y catastro en el cual se lo elaborara respectivamente para ser entregado al contribuyente.

Dónde:

Ver oficinas donde se realiza el trámite

Costo:

Para el trámite se necesita solo cancelar el valor de la tasa que va de \$ 4,00 (cuatro dólares con 00/100) a 5,00 (cinco dólares con 00/100) según la tasa que solicite el contribuyente.

Tiempo Estimado de Entrega:

Los certificados se entregan de un día para otras (24 horas).

Teléfonos generales:

(593) (4) 202 04 42 ext. 120